

PREMIO ALIMENT.AR

Banco Galicia – Exponenciar

BASES Y REGLAMENTO DEL CONCURSO

1. DESCRIPCIÓN

El presente reconocimiento denominado “Premio Aliment.AR” (en adelante, el “Concurso”) es organizado por Exponenciar S.A., empresa domiciliada en Av. Corrientes 1302 5° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (en adelante, el “Organizador”).

El Concurso cuenta con el Sponsoreo de Banco Galicia, C.U.I.T. N° 30-50000173-5, con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 430.

2. FINALIDAD DEL CONCURSO

El Concurso tiene como finalidad destacar el rol y desenvolvimiento de empresarios y empresas argentinas ubicadas geográficamente dentro del territorio argentino que elaboren y exporten agroalimentos y bebidas hacia diferentes destinos del mundo.

Los principales objetivos de la premiación son los de reconocer públicamente los esfuerzos y logros de estas empresas argentinas por colocar sus productos y servicios en el mercado mundial, incentivar el crecimiento de las exportaciones argentinas y destacar resultados de empresas, empresarios y productos en los mercados externos. Para ello se destacarán atributos competitivos y se distinguirán éxitos comerciales internacionales. A través del Premio se busca la distinción del galardonado pero a la vez hacer público el éxito como aliciente y motivación.

3. MECÁNICA Y JURADO

Podrán participar del Concurso aquellas empresas que fueran distinguidas por un jurado de expertos compuesto por representantes del sector público y del ámbito privado especializados en economía, negocios internacionales y exportación de agroalimentos (en adelante, el “Jurado”)

El Jurado tomará las decisiones por mayoría simple, aunque deberá propender a decidir por consenso y constara en acta escrita.

De un total de setenta y dos (72) empresas distinguidas, serán seleccionadas ganadoras dos (2) por cada una de las categorías aunque el Jurado posee atribuciones excepcionales al momento de premiar casos especiales que se agreguen a cada una de las categorías y que merezcan ser premiados por cumplir con los requisitos que consideren pertinentes.

El Organizador designará a los miembros del jurado y podrá sustituir a cualquiera de ellos en caso de imposibilidad, renuncia, no aceptación o desistimiento de alguno de los miembros. Del mismo modo, el Organizador designará un presidente del Jurado, al solo efecto de la coordinación y organización de sus actividades.

Antes de la entrega del Premio, todas las empresas integrantes de la lista de distinguidos en cada categoría serán reconocidas con una distinción especial. Ello no implicará de modo alguno la atribución de un Premio a excepción de quienes sean seleccionados como ganadores.

4. LAS CATEGORÍAS

El Jurado se encargará de distinguir a las empresas dentro de las siguientes categorías:

- ➔ Bebidas
- ➔ Lácteos
- ➔ Frutas y Verduras
- ➔ Industrias Frigoríficas (carnes rojas, blancas y pesca)
- ➔ Cereales, oleaginosas y sus derivados
- ➔ Dulces y Golosinas

Además podrá haber Menciones Especiales a criterio y consideración del Jurado y los organizadores.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

6.1 Mecanismo.

Para cumplir con los criterios de evaluación, luego descriptos, la Organización se comunicará telefónicamente con cada una de las empresas distinguidas con el fin de informales sobre la preselección y solicitarle información a través de un formulario que deberá completar el representante designado por la empresa y que finalmente servirá para evaluar su rendimiento según los criterios que se detallan a continuación.

En ningún caso se citará u organizarán reuniones con los responsables de las empresas distinguidas, ni se incluirán visitas, por lo que se recomienda la presentación de la manera más completa y clara posible para lograr la mejor comprensión y evaluación por parte del Jurado.

La Organización solicitará a las empresas determinadas documentación a los fines de acreditar la situación legal conforme a normas que rigen la actividad en la República Argentina (inscripciones en diferentes organismos, pagos al día, etc.).

En caso de no recibir dicha información o que no cumpla con los requisitos, la empresa será excluida de la lista de distinguidas, y no podrá recibir el Premio ni realizar reclamo alguno al respecto.

6.2 Criterios para la preselección y premiación:

El Concurso es exclusivamente para el territorio argentino, a saber, se evaluará que la empresa esté ubicada geográficamente en la Argentina y sea exportadora de uno o varios bienes de la industria agroalimenticia, sean primarios o manufacturados.

Se tomará en cuenta a aquella empresa que haya realizado un aporte significativo a nivel cuantitativo a la actividad exportadora de nuestro país durante el último período de exportación (2018).

Se valorará a aquella empresa que haya logrado la inserción en mercados externos en base a atributos competitivos cualitativos calificados como calidad, reconocimiento y reputación.

Se tomará en cuenta aquella empresa que haya mantenido una performance en la que se destaque el agregado de valor al producto mediante la incorporación específica de elementos innovadores, conocimientos y desarrollos tecnológicos.

Se valorarán las estrategias comerciales desarrolladas en base a sus características sostenibles y proyectables en el mediano y largo plazo.

Se destacará la estrategia utilizada para la penetración en nuevos mercados no habituales para la Argentina.

4 DE NOVIEMBRE 2019

RESTAURANT CENTRAL, LA RURAL

BUENOS AIRES, ARGENTINA

PREMIO
AlimentAR'19



Se valorará a aquellas empresas que trabajen una imagen y producto que apueste a solidificar la identidad territorial, a escala internacional, de la región desde donde se producen.

Se tomará en cuenta también aquellas empresas que cumplan con la mayor cantidad de registros, certificaciones, normas de calidad y sellos oficiales.

6. ELECCIÓN DE LOS GANADORES

El día 21 de octubre de 2019 a las 10.30 hs. y ante la presencia de los Organizadores, el Jurado elegirá al o los ganadores de cada una de las categorías detalladas en el punto 4 de las presentes bases.

7. NOTIFICACIÓN DE LOS GANADORES

Los ganadores serán notificados telefónicamente de su condición de tales una semana antes del día del evento de premiación a realizarse el 4 de noviembre de 2019 a las 20:00 h. en el Restaurant Central ubicado en el Predio Ferial de Exposiciones de Palermo -La Rural-.

8. SOBRE LOS PREMIOS

Los participantes ganadores serán reconocidos por los Organizadores con un galardón consistente en la entrega de un trofeo. Bajo ningún concepto el Premio será canjeable por sumas de dinero u otro tipo de premio.

9. ACEPTACIÓN DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES

La participación en el presente premio implica el conocimiento, la aceptación y el cumplimiento de las bases y condiciones de inscripción vigentes y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el Organizador.

El Organizador de la presente tiene derecho a decidir sobre cualesquiera otras cuestiones que no estén expresamente mencionados en el presente documento, así como sobre cualquier asunto que pueda surgir en relación con este concurso.

En caso de que una o más de las disposiciones o estipulaciones contenidas aquí fuera declarada nula, ilegal o inaplicable en virtud de cualquier disposición orden legal o pública, todas las demás cláusulas o disposiciones seguirán siendo válidas y aplicables, y tal cláusula o disposición que ha sido declarado nulo, ilegal o no ejecutable, se modifica por el Organizador en la medida necesaria a fin de cumplir con la legislación aplicable o al orden público, y para recrear su propósito original lo más fielmente posible.

Con el apoyo de

ClarínX

LA NACION

Informes: (+54) 11-5128-9800 | premioalimentar@exponenciar.com.ar
Exponenciar S.A.: Av. Corrientes 1302, 5° Piso (1043) CABA



www.expoalimentar.com.ar

4 DE NOVIEMBRE 2019

RESTAURANT CENTRAL, LA RURAL

BUENOS AIRES, ARGENTINA

PREMIO
AlimentAR'19



Todos los Participantes reconocen participar en el proceso de preselección, y efectúan por lo tanto, una cesión al Organizador, de los derechos sobre su proyecto, conforme fuere registrado, y autorizan expresamente a que el Organizador publique su nombre y/o su Comentario para su publicación en plataformas digitales, redes sociales y cualquier otro medio de comunicación, creado o a crearse, a los efectos y/o en relación a el concurso, sin límites temporales ni geográficos, y sin derecho a contraprestación alguna a favor del Participante.

Cada Participante garantiza que ha obtenido todos los consentimientos, derechos y/o autorizaciones necesarias para lo publicado en el formulario de participación, nombres y/o imágenes en él contenidos conforme se indicara anteriormente, en su caso de su autor, titular del dato o de la imagen y cualquier otro que fuera exigible. La participación en el presente implica que los Participantes aceptan mantener indemne al Organizador por cualquier reclamo que fuese presentado ante el Organizador a causa de la falsedad o insuficiencia de lo previsto en la presente cláusula.

Para todos los efectos de las presentes condiciones generales, los participantes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios en lo Comercial de la Capital Federal y renuncian a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

10. VIGENCIA

El presente Concurso tiene una vigencia desde el 1 de septiembre de 2019 a 4 de noviembre de 2019.

11. MODIFICACIONES

Cuando circunstancias no imputables al Organizador y no previstas en estas bases lo justifiquen, el Organizador podrá cancelar, suspender o modificar total o parcialmente el Concurso sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los participantes.

12. SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA.

El presente CONCURSO es sin obligación de compra.

13. VARIOS

El Organizador se reserva el derecho de admisión de postulantes y de interpretar los términos y alcances de estas Bases y Condiciones, siendo su decisión inapelable. El eventual rechazo de un postulante no dará derecho a reclamo alguno.

Con el apoyo de

ClarínX

LA NACION

Informes: (+54) 11-5128-9800 | premioalimentar@exponenciatar.com.ar
Exponenciatar S.A.: Av. Corrientes 1302, 5° Piso (1043) CABA



www.expoalimentar.com.ar

4 DE NOVIEMBRE 2019

RESTAURANT CENTRAL, LA RURAL

BUENOS AIRES, ARGENTINA

PREMIO
Aliment.AR'19



- El Organizador se reserva el derecho de utilizar y difundir el nombre y la imagen de los postulantes ganadores como así también el nombre y/o en su caso, imagen de los participantes y familiares que concurran a la ceremonia de premiación por los medios y formatos que considere necesarios y adecuados, sin limitación de ningún tipo ni obligación de realizar y/o abonar compensación alguna.

- El Organizador queda facultado para resolver sobre aspectos no contemplados en estas bases, así como para todas las cuestiones que puedan suscitarse con motivo de este concurso.

- El transporte o traslado de los premiados a la entrega del Premio y el respectivo costo que esto eventualmente genere estarán a cargo y serán solventados en su totalidad por las empresas o personas físicas participantes, incluyendo sin limitación todos aquellos gastos a efectuarse en alojamiento, alimentación y otros eventuales que puedan surgir.

14. INFORMACIÓN.

Para mayor información sobre este Concurso, consultar en www.expoalimentar.com.ar o comunicarse al 011-5128-9800

Con el apoyo de

ClarínX

LA NACION

Informes: (+54) 11-5128-9800 | premioalimentar@exponenciar.com.ar
Exponenciar S.A.: Av. Corrientes 1302, 5° Piso (1043) CABA



www.expoalimentar.com.ar